



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

Direccion general de Infanteria.—Negociado de la compañía provisional de escribientes y ordenanzas.—Circular núm. 155.—Con el fin de que V. S. pueda dar exacto cumplimiento á lo prevenido por mí en circular número 123, fecha 2 del actual, es adjunta la relacion marcada con el número 1.º, en la cual se hallan comprendidos todos los individuos del arma empleados en esta Secretaria, que cumpliendo el tiempo de su empeño en el año 1868, desean pasar á los batallones provinciales que en la misma se señalan, renunciando para ello á los 2.000 rs. á que les da derecho el artículo 4.º de la ley de quintas vigente. Al propio tiempo, y para los efectos que puedan convenir, se inserta la marcada con el núm. 2.º, que comprende á todos aquellos que para optar á los 2.000 rs. antes citados, desean continuar en servicio activo hasta extinguir el tiempo de su empeño.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Abril de 1865.—Francisco Lersundi.

NÚMERO 1.º

RELACION de los individuos de la misma que por cumplir el tiempo de su empeño en todo el año de 1868, desean pasar á continuar sus servicios á los batallones provinciales que se expresan, renunciando á los 2.000 rs. á que tienen derecho.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	PROVINCIALES A QUE DESEAN PASAR.
Alba de Tormes.....	Sargentos 2. ^{os} ..	Antonio Poyo Sanchez.....	Al de Madrid.
Luchana.....	»	Ramon Fernandez Rodriguez.....	Al de Cangas de Tineo.
Almansa.....	»	Luciano Alonso Plaza.....	Al de Toledo.
Burgos.....	»	Pedro Ogea Arias.....	Al de Monforte.
Castilla.....	»	Damian Regal Vega.....	Al de Madrid.
Málaga.....	»	Luis Soler Layunta.....	Al de id.
Rey.....	»	Francisco Moraga Arboledas.....	Al de id.
Cantabria.....	»	Eduardo Vazquez Taboada.....	Al de id.
Bailén.....	»	Quintín Sanchez y Sanchez.....	Al de id.
Leon.....	Cabos 1. ^{os}	Bernardo Lopez Sanz.....	Al de id.
Málaga.....	»	Manuel Garrido Mayor.....	Al de id.
Bailén.....	»	Antonio Rallo Araguat.....	Al de Alcañiz.
Castilla.....	»	Antonio Prieto Barroso.....	Al de Madrid.
Tarifa.....	»	Juan Arango Alonso.....	Al de id.
Arapiles.....	»	Antonio de Gea Martinez.....	Al de id.
Bailén.....	»	Juan Alonso Tegedor.....	Al de id.
Cantabria.....	»	Ambrosio Rubio Isern.....	Al de Soria.
Príncipe.....	»	Francisco Ampudia Gonzalez.....	Al de Cangas de Onis.
Talavera.....	Soldados.....	Bartolomé Lopez Cabiera.....	Al de Córdoba.
Barcelona.....	»	Isidoro Delgado Alvarez.....	Al de Madrid.
Navas.....	»	Julian Ortega Lopez.....	Al de id.
Infante.....	»	Juan Iglesias Rubio.....	Al de id.
Vergara.....	»	Juan Soler y Soler.....	Al de Játiva.
Soria.....	»	Gil Torrijos Montijano.....	Al de Madrid.

NÚMERO 2.º

RELACION de los individuos de la misma que cumplen el tiempo de su empeño en el año 1868, y que desean continuar en el servicio activo hasta extinguirlo, con opcion á los 2.000 rs. que concede el art. 4.º de la ley de quintas vigente.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.
Zaragoza.....	Sargentos 2.ºs...	Telesforo Guendulain Ezpeleta.
Talavera.....	»	Valentin Risueño Rosa.
Luchana.....	»	Antonino Martinez Varela.
América.....	»	Basilio Carbajal Rueda.
Reina.....	»	Simon Castro Rodriguez.
Ceuta.....	»	Francisco Prast y Tomás.
Granada.....	»	Pascual Garcia Barriuso.
San Fernando.....	»	Francisco Fuentes Garea.
Alba de Tormes.....	»	Aniceto Toyos Errea.
Zamora.....	»	Vicente Albarrán Rivero.
Barcelona.....	Cabos 1.ºs.....	Deogracias Garcia Félix.
Constitucion.....	»	Agustin Bieto Roch.
Albuera.....	»	Francisco Nieto Gonzalez.
Constitucion.....	Soldados.....	José Roses Rodriguez.
Saboya.....	»	Guillermo Escolano é Ibañez.
Cuenca.....	»	Narciso Marco de la Seca.

Madrid 16 de Abril de 1865.—Francisco Lersundi.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 4.º—Circular núm. 156.—Examinadas las instancias promovidas por los individuos de los batallones provinciales que se expresan en la siguiente relacion, y reuniendo las condiciones establecidas en la ley orgánica de milicias y Real orden de 26 de Noviembre de 1858, autorizo á los Jefes respectivos para que dichos individuos puedan contraer matrimonio con las que lo han solicitado.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 16 de Abril de 1865.—Francisco Lersundi.

(RELACION QUE SE CITA.)

BATALLONES PROVINCIALES à que pertenecen.	CLASES.	NOMBRES.	IDEM DE LAS CONTRAYENTES.
Oviedo, 8.....	Soldados....	Antonio Menendez y Menendez...	Florentina Muñoz.
Idem.....	»	José Labiada y Cabal.....	Ramona Rodriguez.
Córdoba, 9.....	»	Juan Fernandez Arellano.....	Ana María Rubio.
Pontevedra, 17.....	»	Manuel Jojo Durán.....	Teresa Gonzalez.
Guadix, 21.....	»	Juan Romero Corral.....	María Martinez.
Idem.....	»	Antonio Lopez Checa.....	Antonia Moreno.
Ronda, 22.....	»	José Ruiz de Rueda.....	Francisca Perez.
Cuenca, 23.....	»	Mariano Permá Perez.....	María Llandrés.
Alcázar de San Juan, 25.....	»	Manuel Caballero Nieves.....	Isabel Alonso.
Lorca, 26.....	»	José Martinez Ortega.....	María Reina.
Mondoñedo, 28.....	»	Antonio Raña Basanta.....	Cármén Paz.
Idem.....	»	Francisco Diaz Morán.....	Juana Diaz.
Toledo, 29.....	»	Policarpo Lopez Ramirez.....	Romualda Huerta.
Cádiz, 37.....	»	Agustin Florez Sanchez.....	María Gonzalez.
Coruña, 42.....	»	Domingo Tornos Silva.....	Jacoba Jaqui.
Madrid, 43.....	»	Juan Romero Portanova.....	Luisa Gomez.
Valencia, 48.....	»	Francisco Palomera Lopez.....	Cayetana Zapata.
Tortosa 70.....	»	Juan Carin Torres.....	Teresa Sanchez.
Monforte, 61.....	»	Ramón Cortina Gonzalez.....	Cármén Arias.
Idem.....	»	Domingo Rodriguez Quiroga.....	Manuela Cobo.
Vich, 68.....	»	Ramon Aronur Gallija.....	María Villardell.
Idem.....	»	Salvador Sagalés Roca.....	Eulalia Usart.
Manresa, 69.....	»	Pablo Rubio Molins.....	Rosa Casasamperas.
Requena, 72.....	»	Juan Requena Nuñez.....	Ana María Lopez.
Lucena, 78.....	»	Miguel Jimena Sanchez.....	María Agudo.

BATAILLONES PROVINCIALES á que pertenecen.	CLASES.	NOMBRES.	IDEM DE LAS CONTRAYENTES.
Segovia, 33.....	Soldados....	Agapito Muñoz Haro.....	Eugenia Jubero.
Córdoba, 9.....	»	Tomás Ruiz Moyano.....	Antonia Cerro.
Orense, 45.....	»	Joaquín Ramos Blanco.....	Benita Alvarez.
Guadix, 24.....	»	José Hidalgo Castillo.....	Francisca Ortuño.
Salamanca, 24.....	»	Andrés Anías Durán.....	Teresa Alonso.
Loreo, 26.....	»	Juan Ruiz Muñoz.....	María Martínez.
Guadalajara, 38.....	»	Juan Catalina Nicolás.....	Filomena Sanz.
Huelva, 45.....	»	Manuel Martín Nuñez.....	Micaela Macías.
Alicante, 50.....	»	Roque Lloret Linares.....	Tomasa García.
Idem.....	»	Luis Galiana Lloret.....	María Climen.
Idem.....	»	Francisco Onofre Alcocer.....	Saturnina Pérez.
Pamplona, 53.....	»	José Inda y Apanlaza.....	María Barazabal.
Talavera, 60.....	»	Felipe Hidalgo Villarejo.....	Juana Alonso.
Monforte, 64.....	»	Ramón Cardelle Rodríguez.....	Vicenta Vazquez.
Cangas de Onís, 63.....	»	Andrés González Lafuente.....	Rita García.
Idem.....	»	Lúcas Iglesias Aspron.....	Manuela Díaz.
Tudela, 65.....	»	Modesto Yarnos Jimeno.....	Dorotea Icharo.
Aleañiz, 67.....	»	Cosme Sodrie Labrador.....	Fortunata Bernat.
Baeza, 76.....	»	Juan Molina Francisco.....	María Poyatos.
Utrera, 77.....	»	Nicolás Rodríguez Vega.....	Catalina Landon.
Lugo, 5.....	»	Ramón Graña Srijas.....	Manuela de Roca.
Málaga, 20.....	»	Antonio Ortiz Avila.....	Ana Salido.
Albacete, 44.....	»	Juan Ruiz del Amo.....	Felipa Moreno.
Vich, 68.....	»	Julian Torrent y Pastoret.....	Francisca Hors.
Requena, 72.....	»	Antonio Sánchez Perete.....	María Martínez.

Dirección general de Infantería.—Negociado del Colegio.—Circular número 157.—Entre las muchas instancias que en virtud del Real decreto de 14 de Noviembre del año próximo pasado se han dirigido á mi autoridad en solicitud de gracia de Cadete con destino á los cuerpos del arma de infantería, hay algunas que carecen de la documentación necesaria para probar el derecho que los aspirantes puedan tener á aquella concesion: En consecuencia, y sin perjuicio de resolver oportunamente lo que proceda acerca de aquellas solicitudes que llenen ya todos los requisitos reglamentarios, lo cual tendrá lugar por el orden de antigüedad de su presentación, he tenido á bien señalar el término de uno, tres y seis meses para la Península é Islas de Cuba y Puerto-Rico, é Islas Filipinas, á fin de que los pretendientes á plaza de Cadete que se encuentren en aquel caso procuren llenar las prescripciones de la ley, pues de no verificarlo antes del plazo determinado, que empezará á contarse desde el mismo día de la publicación de esta circular en el *Memorial de Infantería*, les parará el perjuicio de que sus peticiones queden desestimadas.

Como en el precitado Real decreto se dispone también que sólo haya seis Cadetes por batallón, y este número se halla cubierto ya en su totalidad, he venido en resolver que no se filie á ningún aspirante para el próximo curso, aún cuando tuviese V.... para ello orden anterior, hasta que por una nueva disposición mia se designe las personas que deban tener ingreso en los cuerpos, según les corresponda por derecho de antigüedad; para lo cual los que se crean en este caso remitirán desde luego á esta Dirección, si ya no lo hubiesen hecho, los documentos que el reglamento señala, designando al propio tiempo la Academia en que prefieren hacer sus estudios; en la inteligencia que para el acto de ser filiados deberán presentar iguales documentos que los que han de remitir á esta Dirección general.

Los Coroneles Subinspectores de las medias brigadas de reserva acudirán á los Sres. Gobernadores civiles respectivos, rogándoles en mi nombre se sirvan disponer se haga pública esta circular en los *Boletines oficiales* de su provincia, á fin de que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 19 de Abril de 1865.—
Francisco Lersundi.

Dirección general de Infantería.—Negociado 1.º—Circular núm. 158.—Por Real resolución de 13 del actual se ha servido S. M. promover por antigüedad á Capitanes, con destino á los cuerpos y compañía que se expresa en la adjunta relación núm. 1.º, á los 12 Tenientes comprendidos en ella, dar colocación efectiva á los seis capitanes supernumerarios que se manifiestan en la señalada núm. 2.º, y destinar á cuerpos activos á los seis de batallones de provinciales que se marcan en la relación núm. 3.º

Lo digo á V.... para su conocimiento, noticia y satisfacción de los interesados que dependan del cuerpo de su mando, y á fin de que tenga lugar el alta y baja correspondiente en la revista del próximo mes de Mayo, y que prevenga á los que han de marchar á otros cuerpos lo verifiquen desde luego, incorporándose en ellos con la prontitud que reclama el bien del servicio de S. M.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 19 de Abril de 1865.

Francisco Lersundi.



NÚMERO 1.º

RELACION nominal de los Tenientes ascendidos por antigüedad al empleo superior inmediato, con destino á los cuerpos que se expresan, por Real resolución de 13 del actual.

PROCEDENCIA. — Cuerpos.	NOMBRES.	DESTINOS.		Puntos á que deben marchar.
		Compañías	Batallones.	
Regto. Albuera, 26.....	D. Julian Rodriguez y Abella.....	8. ^a	Provincial Monterey 34.	} A los de sus respectivas denominaciones.
Idem Navarra, 25.....	D. José Bernal y Moreno.....	8. ^a	Idem Segovia, 33.....	
Idem Cuenca, 27.....	D. Antonio Somoza y Alvarez.....	7. ^a	Idem Monforte, 61.....	
Idem Fijo de Ceuta.....	D. Luis Corella y Carrasco.....	5. ^a	Idem Lucena, 78.....	
Comision activa.....	D. José Montero y Gonzalez.....	4. ^a	Idem Ciudad-Rod.º, 42.	
Regto. Zaragoza, 12.....	D. Ramon Bosque y Fornells.....	6. ^a	Idem Tuy, 18.....	
Idem Navarra, 25.....	D. Tomás Albarran y Aparicio.....	4. ^a	Idem Oviedo, 8.....	
Idem Búrgos, 36.....	D. Miguel Casades y Carreras.....	7. ^a	Idem Almeria, 46.....	
Idem Reina, 2.....	D. Joaquin Asensio y Herrero.....	3. ^a	Idem Gerona, 57.....	
Provl. Málaga, 20.....	D. Diego Aragon y Castro.....	4. ^a	Idem Guadix, 21.....	
Idem Avila, 1.....	D. Valentin Regues y Jorge.....	1. ^a	Idem Tuy, 18.....	
Idem id.....	D. Manuel Carmona y Huertas.....	2. ^a	Idem Avila, 31.....	

NÚMERO 2.º

RELACION de los Capitanes supernumerarios á quienes se da colocacion efectiva en los cuerpos que se expresan, con arreglo á lo mandado en Real órden de 13 de Agosto de 1863.

PROCEDENCIA. Cuerpos.	NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
Iberia, 30.....	D. Juan Diez de Andino.....	6. ^a	2.º	Iberia, 30.....	Zaragoza.
Sevilla, 33.....	D. Eduardo Cambronero y Mauri...	P. M.	Cazs.	Baza, 12.....	Sevilla.
Aragon, 21.....	D. Rafael Castro y Castro.....	2. ^a	2.º	Valencia, 23...	Coruña.
Extremadura, 15.....	D. José Obes y Lopez.....	3. ^a	4.º	Búrgos, 36.....	Valencia.
Gerona, 22.....	D. Antonio Valiñani y Berges.....	3. ^a	4.º	Albuera, 26....	Granada.
Infante, 5.....	D. José Diez y Diez.....	3. ^a	Provl.	Cangas Onis, 63.	Cangas de Onis.

NÚMERO 3.º

RELACION de los Capitanes de batallones provinciales que se destinan á cuerpo activo, con arreglo á lo mandado en Real órden de 13 de Noviembre de 1855.

PROCEDENCIA. — Cuerpos.	NOMBRES:	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
Provl. Guadix, 21.....	D. Indalecio Melendez y Alvarez.....	1.º	1.º	Cuenca, 27....	Cartagena.
Idem Lucena, 78.....	D. Antonio Garcia y Galan.....	7.º	Cazs.	Mérida, 19.....	Barcelona.
Idem Monterey, 34....	D. Santiago Perez y Benito.....	P. M.	Cazs.	Alcántara, 20..	Mataró.
Idem Tuy, 48.....	D. Manuel Alonso y Romero.....	1.º	4.º	Valencia, 23...	Coruña.
Idem Gerona, 57.....	D. Pedro Osaba y Martinez.....	4.º	2.º	Múrcia, 37.....	Barcelona.
Idem Avila, 31.....	D. Antonio Garay y Torres.....	5.º	2.º	Luchana, 28....	Gerona.

Madrid 18 de Abril de 1865.—Francisco Lersundi.

INSTRUCCION

PARA LOS QUE DESEEN INGRESAR EN LA CLASE DE ALUMNOS

EN LA ESCUELA ESPECIAL

DEL CUERPO DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO.

(Conclusión.)

PROGRAMA

APROBADO POR EL EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO EN 14 DE NOVIEMBRE DE 1856 PARA EL EXÁMEN DE INGRESO EN LA ESCUELA ESPECIAL DEL MISMO CUERPO.

PRIMER EJERCICIO.

Frances.

Traducir y hablar correctamente el frances.

Geografia.

Idea de la geografia y partes en que se divide.

Geografia astronómica.

De los cuerpos celestes en general y opiniones acerca de sus movimientos.

Idea de la esfera armilar y círculos de que se compone.

De las longitudes y latitudes geográficas.

Del modo de determinar las longitudes y latitudes.

Reduccion de las longitudes de un meridiano á otro.

De las cartas geográficas y de la formacion de su cuadrícula.

Uso de las cartas.

Divisiones astronómicas de la tierra.

Divisiones de la tierra con respecto á sus habitantes.

Descripcion y uso del globo terrestre artificial.

Geografía física.

- De las aguas en general.
- Del Océano en particular.
- De los movimientos del Océano.
- De la tierra.
- Aspecto exterior de la tierra.
- De las causas que influyen en la variación del aspecto de la tierra.
- De los climas físicos.

Geografía política.

Su división en antigua, de la edad media y moderna.

Antigua.

Descripción del Asia, Africa y Europa antiguas.

Edad media.

Análisis histórica de los tres períodos en que se considera dividida la geografía de la edad media, con expresión de los Estados que se formaron en cada uno de dichos períodos.

Moderna.

Descripción general física y política de Europa y de sus islas, con la particular de cada uno de los diez y nueve Estados principales en que se divide, y muy señaladamente la de España, que se exigirá con toda extensión, así como la de sus colonias.

Descripción del Asia y de sus islas, con la particular de cada una de las ocho grandes regiones en que se considera dividida.

Descripción del Africa, y la particular de los nueve países en que podemos considerar dividida la parte conocida hasta hoy de esta gran península, así como la de sus islas.

Descripción de la América, con la particular de los seis Estados en que se divide la parte septentrional; la de los diez que forman la meridional, y la de las islas situadas en los mares que rodean esta parte del mundo.

Descripción de la Oceanía, considerándola dividida en Oceanía occidental ó Malaysia, Oceanía central ó Australasia y Oceanía oriental ó Polinesia, con expresión de las islas que forman cada una de estas grandes secciones.

Historia universal.

Su división en antigua, de la edad media y moderna, con la subdivisión de cada una de estas tres partes en épocas, y número de años que abrazan estas últimas.

4.^a Época de la historia antigua, desde Adán hasta Noé, ó desde la creación del mundo hasta el diluvio universal.

2.^a Desde Noé hasta Moisés, ó desde el diluvio universal hasta el fin de la cautividad de los israelitas en Egipto.

3.^a Desde Moisés hasta Rómulo, ó desde el fin de la cautividad de los israelitas en Egipto hasta la fundacion de Roma.

4.^a Desde Rómulo hasta Ciro, ó desde la fundacion de Roma hasta la del imperio de los persas.

5.^a Desde Ciro hasta Alejandro el Grande, ó desde la fundacion del imperio de los persas hasta la del de Macedonia en las tres partes del mundo entónces conocido.

6.^a Desde Alejandro el Grande hasta Jesucristo, ó desde la extension del imperio macedonio por las tres partes del mundo hasta el establecimiento de la religion cristiana.

7.^a Desde Jesucristo hasta Teodosio el Grande.

1.^a Epoca de la edad media, desde Teodosio el Grande hasta Carlo-Magno, ó desde la division del imperio romano hasta la restauracion del de occidente por los francos.

2.^a Desde Carlo-Magno hasta Godofredo de Bouillon, ó desde el restablecimiento del imperio de occidente por los francos hasta la conquista de la Tierra Santa por los cruzados.

3.^a Desde Godofredo de Bouillon hasta Cristóbal Colon, ó desde la conquista de la Tierra Santa por los cruzados hasta el descubrimiento del Nuevo-Mundo.

4.^a Epoca de la edad moderna. Desde Cristóbal Colon hasta Luis XVI, ó desde el descubrimiento del Nuevo Mundo hasta el principio de la revolucion francesa.

2.^a Desde Luis XVI hasta la caida de Napoleon, ó desde el principio de la revolucion francesa hasta la disolucion del imperio frances.

3.^a Desde la caida de Napoleon I hasta el advenimiento de Napoleon III, ó desde la disolucion del imperio frances hasta el restablecimiento del mismo.

Historia de España.

1.^a *Epoca.* Dominacion de los cartagineses en España.

2.^a Dominacion de los romanos.

3.^a Dominacion de los godos hasta la irrupcion de los sarracenos.

4.^a Dominacion de los sarracenos en la mayor parte de España, y Reyes de Oviedo y despues de Leon durante la dominacion expresada.

5.^a Reyes de Castilla y Leon; Reyes privativos de Leon hasta la incorporacion definitiva de esta Corona á la de Castilla; Reyes privativos de Navarra hasta su incorporacion á la de Castilla.

6.^a Reinados de la casa de Austria.

7.^a Reinados de la casa de Borbon.

Dibujo.

Dibujo natural hasta cabezas inclusive.

SEGUNDO EJERCICIO.

Aritmética.

1. Numeracion.
2. Cálculo de los números enteros.
3. Fracciones ordinarias.
4. Números complejos.
5. Fracciones decimales.
6. Sistema métrico.
7. Propiedades generales de los números con la teoría general de los sistemas de numeracion, y la de la divisibilidad de los números.
8. Fracciones decimales periódicas.
9. Fracciones continuas.
10. Elevacion á potencias y extracciones de raíces de todos los grados.
11. Señales de incomensurabilidad de las raíces.
12. Proporciones.
13. Progresiones.
14. Logaritmos.
15. Método abreviado de multiplicar.
16. Simplificacion del cálculo de la raíz cuadrada.
17. Las potencias sucesivas de un número mayor ó menor que 1 tienen $\frac{\infty}{0}$ ó 0 por límite.
18. Teoría de las aproximaciones.

Algebra.

1. Nociones preliminares.
2. Operaciones de álgebra.
3. Resolucion de las ecuaciones de primer grado y su discusion.
4. Teoría de las desigualdades.
5. Análisis indeterminada de primer grado.
6. Ecuaciones de segundo grado.
7. Ecuaciones bicuadradas. Análisis indeterminada de segundo grado.
8. Máximos y mínimos.
9. Cálculos de las expresiones imaginarias.
10. Potencias y raíces de las cantidades algebraicas, con la generalizacion del binomio de Newton para los casos de ser el exponente negativo ó fraccionario.
11. Progresiones y séries.
12. Fracciones continuas.
13. Logaritmos con las aplicaciones, formacion y uso de las tablas de Callet.
14. Teoría de las funciones derivadas.
15. Cantidades que se reducen á $\frac{a}{b}$, &c.
16. Máximo comun divisor algebraico.
17. Teoría general de ecuaciones.
18. Teoría de la eliminacion.

19. Transformación de ecuaciones.
20. Raíces iguales.
21. Ecuaciones susceptibles de reducción.
22. Resolución de las ecuaciones numéricas.
23. Teoría de las ecuaciones binomias, con la resolución trigonométrica de las mismas.
24. Ecuaciones reducibles al segundo grado.
25. Descomposición de las fracciones racionales en fracciones simples.

TERCER EJERCICIO.

Geometría.

1. Nociones preliminares.
2. Rectas que se cortan.
3. Teoría de las rectas paralelas.
4. Propiedades generales de la circunferencia.
5. Angulos y su medida.
6. Triángulos y condiciones de su igualdad.
7. Cuadriláteros y polígonos en general.
8. Circunferencias tangentes y secantes.
9. Líneas proporcionales.
10. Semejanza de polígonos.
11. Polígonos regulares y relación de las circunferencias al diámetro.
12. Superficie de las figuras planas y su comparación.
13. Del plano y de su combinación con la línea recta.
14. Angulos diedros y poliedros.
15. Propiedades de los poliedros, condiciones de su igualdad y de los diedros en particular.
16. Poliedros semejantes, simétricos y regulares.
17. Superficie y volumen de los poliedros.
18. Propiedades principales del cilindro, cono y esfera.
19. Definición y propiedades del triángulo esférico, condiciones de igualdad de los triángulos esféricos.
20. Triángulos polares.
21. Superficie y volumen del cilindro, cono y esfera.
22. Comparación de las superficies y volúmenes de cuerpos semejantes.
23. Método de las proyecciones y abatimiento.

Trigonometría rectilínea.

1. Nociones preliminares.
2. Funciones circulares.
3. Construcción de tablas trigonométricas y uso de las de Callet.
4. Fórmulas para la resolución de los triángulos rectilíneos.
5. Resolución de los triángulos rectilíneos.

Trigonometría esférica.

1. Fórmulas para la resolución de los triángulos esféricos.
2. Resolución de los triángulos esféricos.

INDICACION DE LOS AUTORES QUE PUEDEN SERVIR PARA LA PREPARACION.

PRIMER EJERCICIO.

MATERIAS.	AUTORES.
Geografía.....	} Verdejo
Historia universal.....	
Idem de España.....	} D. Alejandro Gomez Ranera. D. Manuel Ibo Alfaro. D. Miguel Cervilla.

SEGUNDO EJERCICIO.

Aritmética.....	} Burdon ó Cirodde.
Algebra.....	

TERCER EJERCICIO.

Geometría.....	} Vicent, Legendre ó Cirodde.
Trigonometría rectilínea.....	
Idem esférica..	

NOTAS.

1.^a En las materias para que se citan dos ó más autores, bastará que el examinando conteste con arreglo á uno cualquiera de ellos, sin que se le pueda exigir mayor latitud.

2.^a La indicacion que se hace de los autores, no excluye á otros cualesquiera que tratan con igual ó mayor extension las materia del examen.